

Aprueba Congreso reforma constitucional para reconocimiento de afromexicanos



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Minuta con Proyecto de Decreto por la cual se adiciona un apartado C al Artículo 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Durante la sesión del 16 de abril fue votada la minuta enviada por la Cámara de Diputados del **Congreso de la Unión** la cual

tiene por objeto el reconocimiento a la población mexicana que descende de los pueblos originarios del continente africano.

El dictamen fue presentado al Pleno por la **Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia** que preside la diputada **Petra Juárez Maceda**, coincide en lo expuesto por el iniciador en el Artículo 2° Constitucional, en donde se reconoce, conceptualiza y otorga libre determinación y autonomía, así como el respeto a tradiciones, lengua y cultura, a los pueblos originarios de nuestro país, es decir, aquéllos que habitaban nuestro territorio desde antes de la Colonia. Por lo que es de justicia elemental, considerar de la misma forma a la población de nuestro país que descende de los pueblos originarios del continente africano.

Consideró la Comisión que este reconocimiento ha sido una exigencia permanente, que puede volverse realidad al aprobar este dictamen.

La modificación al Artículo 2o. Constitucional consiste en la adición de un apartado C que a la letra dice: “Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”.